

Las interminables paradojas del feminismo

Lic. Ariana Reano

Becaria doctoral del CONICET.

Alumna del Doctorado en Ciencias Sociales UNGS-IDES.

Correo electrónico: arianareano@hotmail.com

Es nuestro propósito en este trabajo abordar las paradojas que constituyen el feminismo tanto en su dimensión teórica como al nivel de la práctica política. Para ello partiremos de un trabajo elaborado por Joan Scott -hablamos de *Only paradoxes to offer: French feminists and the rights of man*- en el cual la autora pretende repensar la historia del feminismo a través del análisis de las campañas a favor de los derechos de la mujer llevadas a cabo en Francia entre 1789 y 1944 por Olympe de Gouges, Jeanne Deroin, Hubertine Auclert y Madeleine Pelletier.

Una de las hipótesis centrales de ese trabajo (aquella en la cual nosotros quisiéramos detenernos en este escrito) es que las paradojas del feminismo son constitutivas de la teoría como tal y que uno de los mayores inconvenientes en la incapacidad de superar ciertos escollos teóricos radica en que, durante mucho tiempo, las teorías feministas no han podido (o sabido) deconstruir su propio discurso, cayendo presas de su propia trampa. Sintéticamente podríamos decir que esto se evidencia en dos operaciones. Por un lado, en la defensa de un tipo de esencialismo no muy diferente del que le critican a las teorías liberales, específicamente, respecto de la noción de individuo como categoría ontológica fundante. Por otro, en la proclamación de demandas de inclusión en un sistema socio-político cuyas normas, a pesar de ser las que construyen el horizonte de la vida social, no son puestas en tela de juicio, ni son subvertidas por ninguna acción que genere un verdadero cuestionamiento al orden establecido.

Asimismo querríamos sugerir que la defensa de un proyecto democrático radical que haga efectivas las demandas de inclusión

que desde la Revolución Francesa vienen realizando los movimientos feministas requiere “pasar por el tamiz de la deconstrucción” algunas nociones claves que han estructurado el discurso feminista tales como: individuo, sexo, mujer, hombre, derecho, igualdad, diferencia, etc. Si bien mucho se ha avanzado teóricamente al respecto (no olvidemos que la teoría feminista es un corpus complejo en el que conviven posturas liberales, socialistas, post-estructuralistas, feminismos de la igualdad y de la diferencia, feminismos maternalistas, posmodernos, esencialistas, etc.), “el feminismo” no ha sido capaz de superar los escollos que sus propios discursos han generado, imposibilitando la efectivización de sus demandas de inclusión política.

Dicho esto, nuestro escrito repasará sintéticamente los argumentos que han dado forma a las demandas de las mujeres de la Francia de los siglos XVIII, XIX y XX abordados en el estudio de Scott señalando sus principales paradojas. Sobre este escenario, se intentará reflexionar sobre los avances contemporáneos respecto de tales paradojas posicionándonos en planteos como los de Judith Butler, Joan Copjec, Jacques Derrida, Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. Finalizaremos tratando de repensar qué cosas quedan pendientes por hacer al feminismo en vistas a la construcción de un modelo de democracia radical como marco más propicio para la convivencia política en nuestras sociedades contemporáneas. Se trata en definitiva de hacer un ejercicio teórico que, retomando las inquietudes planteadas por un texto clásico que reconstruye trayectorias históricas, nos provoque el replanteo de ciertas categorías con las que abordamos los

procesos sociales y reflexionamos críticamente sobre ellos en la actualidad.

* * *

Scott parte de un interrogante clave: ¿por qué ha sido tan difícil para las mujeres realizar la promesa revolucionaria de libertad e igualdad y de derechos universales? Una de las estrategias sugeridas por la autora para intentar responder a esto es la de leer las repeticiones y conflictos del feminismo como síntomas de las contradicciones en los discursos políticos que el mismo feminismo ha producido o a los cuales ha apelado. Estos han sido los discursos del individualismo - o mejor, de los derechos individuales- y de la obligación social utilizada por el republicanismo y cierto sector del socialismo para organizar las instituciones de la ciudadanía democrática en Francia (Scott, 1996:3). No es nuestra intención reproducir aquí los argumentos desarrollados in extenso en el libro, pero sintetizaremos sus elementos teóricos principales para enmarcar nuestra reflexión.

La primera contradicción allí señalada es que los derechos que al nivel del discurso se proclaman universales, en la práctica muestran su inconsistencia al denegar la participación política de la mujer a través del voto. Este *conflicto* entre el *principio universal* y la *práctica particular* se extiende más allá cuando se trata una segunda cuestión: el problema de la diferencia sexual. Más específicamente, cuando la exclusión se legitima en referencia a la diferencia biológica entre hombre y mujer, convirtiéndose esta última en la base ontológica para la diferenciación social y política. La paradoja en este aspecto era que el feminismo protestaba contra la exclusión política de las mujeres; su gran demanda era la eliminación de la diferencia sexual como justificación para la exclusión, pero sus reclamos se estructuraron en defensa férrea de la mujer en tanto un "tipo de especial sujeto" producido por un discurso que exaltaba su diferencia sexual respecto de otro (Scott, 1996: 3).

Pero la historia del feminismo –esta sería, si se quiere, una tercer paradoja señalada por la autora- no es simplemente la

historia de un conjunto de mujeres cuyos discursos se han mezclado e incluso contradicho unos con otros. Sino más bien la trayectoria de un movimiento que históricamente ha reclamado los derechos "del Hombre". Así, que el feminismo tenga "solo paradojas para ofrecer" se debe, fundamentalmente, a que ha sido constituido bajo prácticas y discursos que han equiparado individualidad con masculinidad (Scott, 1996: 5). La defensa de la existencia de un individuo abstracto como aquel modelo que representaba la "esencia común de la humanidad" sirvió como argumento para proclamar la igualdad universal durante la Revolución Francesa. Si bien la idea de individuo abstracto sirvió para fundar un sistema universal de inclusión (en contra de las jerarquías y privilegios propios de los regímenes monárquicos y aristocráticos), también pudo ser usado como un parámetro de exclusión definiendo como "no individuos" o "menos individuos" a aquellos que se diferenciaban del prototipo¹. Esto no solo implica que el principio de igualdad universal contiene en su misma formulación la capacidad de generar su contrario (la exclusión), sino que además necesita, para adquirir sentido general, del concepto de la diferencia. Hacer una defensa de la individualidad abstracta como base de la igualdad universal debe implicar la posibilidad de establecer la diferencia respecto de otras individualidades que sean "menos útiles", "menos importantes", "más incapaces": argumentos sobre los que se asentará la exclusión y se definirá quiénes son los que pueden participar en política, como así también quiénes son los *sujetos de derecho*. Como el individuo político por excelencia resultó ser el hombre, las mujeres pasaron a cumplir el rol de ser "lo otro" que venía a

¹ En este debate está claramente inmiscuida Olympe de Gouges, quien mediante su activismo político hacia finales del siglo XVII, demandó para las mujeres el mismo status de ciudadanía que los hombres. Su argumento -basado en los debates de la época acerca de la relación razón/imaginación- es que ella, como mujer, tenía la capacidad de representarse a sí misma en tanto ciudadana racional. Pero también lo está Jeann Deroin en su campaña por la "la igualdad de las mujeres" a partir de su insistencia en que hay una diferencia sexual en la base de la humanidad, argumento a partir del cual discutirá la noción de individuo propia del individualismo capitalista.

confirmar la identidad individual por excelencia.

Frente a estas paradojas, el estudio de Scott repasa las demandas, acciones y reclamos de algunas de las mujeres más representativas en la lucha por los derechos de la mujer en Francia, mostrándonos que los argumentos feministas para la consecución de tales derechos y su crítica al universalismo y al individualismo abstracto no han podido escapar a tales paradojas. Paradojas que se deben a la influencia de los contextos históricos (revolucionarios/republicanos) en los que cada una de estas activistas elaboró sus demandas y a las ideologías dominantes (republicanismo, socialismo, ideales liberales) que dominaban el imaginario político de las distintas épocas. Pero por sobre todo en las ambigüedades propias de los discursos en los que se fundamentó la defensa de los derechos de la mujer.

Según la Scott, la historia del feminismo puede ser entendida como una interacción entre patrones repetidos de exclusión y una cambiante articulación entre la forma en que se ha construido el sujeto femenino en relación con tales patrones. Los términos de la exclusión han producido la "diferencia sexual" como una frontera fija y natural entre la política y el ámbito doméstico, o entre la autorepresentación y la representación a través de otro, o entre autonomía y dependencia². Sin embargo debemos entender, nos dice la autora, que los términos de la exclusión son variables y contradictorios, fundamentados en diferentes epistemologías, y que esta variabilidad resulta fundamental en las diferentes

concepciones de mujer y en los reclamos de sus derechos (Scott, 1996: 14). En este sentido, quizá el mayor mérito del libro sea mostrar la profunda interconexión entre teoría y praxis al presentarnos la posibilidad de comprender la acción política de estas mujeres y de hacer una interpretación teórica e ideológica de las mismas. Además de posibilitarnos un análisis que supera lo meramente heroico o anecdótico de sus hazañas ya que nos demuestra que la historia se hace en la compleja, contingente e inacabada interrelación entre prácticas y discursos.

Las paradojas antes sintetizadas (aquellas que, como vimos, datan del siglo XVIII) no han podido ser superadas ni mucho menos reemplazadas por otras en los debates feministas actuales. Con otras denominaciones que nos remiten a ciertos "parecidos de familia", los ejes en torno a los cuales se han constituido las demandas feministas por la inclusión y la defensa de sus derechos políticos conservan una asombrosa vigencia.

Las feministas liberales han luchado por una nueva y más amplia gama de derechos de las mujeres cuya finalidad es hacerlas "ciudadanas iguales", pero sin desafiar los modelos liberales dominantes de la ciudadanía y la política (Mouffe, 1999: 113). En definitiva, se han configurado en discursos fuertemente cuestionadores del modelo liberal que excluye a las mujeres, pero que no se han traducido en acciones transformadoras del sistema, sino más bien de revisiones parciales hechas sobre la base de ese mismo sistema que se cuestiona.

En contra de los valores individualistas liberales, otro grupo de feministas defienden un conjunto de valores basados en la experiencia de las mujeres "como mujeres", es decir, como madres y responsables de la familia (Mouffe, 1999: 113-114). Denuncian al liberalismo por haber construido la ciudadanía moderna como el ámbito de lo público, identificado con los varones. Una ciudadanía exenta de valores tales como el cuidado del "otro", el amor, la amistad, asociado a los sentimientos de las mujeres como madres, amigas o esposas. En este sentido, el feminismo maternalista no ha hecho más que propugnar una serie de valores que deberían reemplazar a aquellos que han servido de base ontológica al

² Es el ejemplo de la lucha de Hubertine Auclert que, durante la III República Francesa demandó por la concesión de derechos políticos a la mujer, entendiendo a los derechos en términos de derechos sociales. Esto implicaría, según su discurso, entender a la mujer como sujeto de derecho y no como objeto sobre el cual el gobierno deba actuar. El reconocimiento de la existencia de las diferencias sociales proveyó una nueva base para el debate en torno a la ciudadanía y a la participación política por medio del voto, considerándose a este último el medio para lograr la igualdad formal entre intereses diferentes. De esta idea se desprenderá el argumento en torno a la extensión del voto a las mujeres. Sin embargo, tanto socialistas como republicanos evocaron justificaciones en torno a la división funcional del trabajo para negar la participación de la mujer, entendiendo al ámbito político como el específico de los hombres y relegando a las mujeres al espacio de lo doméstico y, por lo tanto, negando la posibilidad del voto a las mujeres.

liberalismo o al republicanismo. Pero su cuestionamiento radical a ellos sigue siendo débil. En definitiva, tanto uno como otro grupo, o bien propugnan una concepción de la ciudadanía que reconozca la especificidad femenina, o bien argumentan a favor de una humanidad común que iguale a varones y mujeres, propiciando una noción de sujeto "asexuado"³. En todo caso, ambas justificaciones se fundamentan en la *sexualidad* como esencia capaz de "determinar" el ejercicio de los derechos y el reconocimiento de la ciudadanía. Ciertamente estas ideas están presentes en los debates feministas contemporáneos acerca del sexo y del género y en la manera que estos *performan* los discursos políticos. De ello nos ocuparemos en el próximo apartado.

Acerca del debate Género/Sexo. Consecuencias políticas en torno al discurso, al cuerpo y a la diferencia

Ha existido una dificultad de "uso lingüístico" en el campo de las feministas en lo que se refiere a la separación entre las designaciones sociales y sus referentes físicos. Este es el inconveniente que atañe a las nociones de género y sexo. Como se mostró en el punto anterior, la categoría *sexo* (pero más aún, la diferencia sexual) ha sido utilizada como elemento central en la justificación de la exclusión de las mujeres en la actividad política. Quizá por ello, una gran

parte de las teorías feministas ha acordado en sostener y "explotar" teórica y políticamente otra categoría, la de *género*, como más productiva para abordar la problemática de la diferencia y de la exclusión. ¿Qué avances (políticos y epistemológicos) reportaría apostar por el género? En primer lugar, podría decirse que implica una fuerte toma de posición respecto a la noción de sujeto puesto que entiende que la sexualidad no es un factor determinante en la definición de la identidad. Pero además implica entender que la identidad no es algo predeterminado en la historia de un sujeto, sino que ésta se construye contingentemente en la dimensión antagónica que se instaura en la relación diferencial con "los otros".

Este es el sentido de que Scott entienda al género como "el conjunto de relaciones sociales que organizan las relaciones entre hombres y mujeres y que produce el conocimiento que tenemos del sexo y de la diferencia sexual" (1999: 15). Extendiendo aun más su argumentación, Scott sostiene que la distinción sexo/género va más allá de subrayar la ruptura entre "lo físico" y "lo social", puesto que muestra la ambigüedad con la que se construye la identidad de los hombres y de las mujeres. Sexo y género son, desde su punto de vista, expresiones de ciertas creencias acerca de la diferencia sexual; percepciones organizadoras antes que descripciones transparentes o reflejos de la naturaleza: efectos discursiva e históricamente producidos. Es por este motivo que no podemos tomar la distinción sexo/género como punto de partida para nuestros debates acerca de, por ejemplo, cómo las leyes implementan las diferencias sexuales, o cómo la ciencia y la medicina producen conocimiento en relación a la sexualidad o cómo los movimientos sociales hacen de la diferencia sexual una bandera para sus reclamos (Scott, 1999: 22). Sin embargo, bien podríamos preguntarnos si el desafío contra los discursos esencialistas no estaría dado por mostrar que las categorías sobre las que estos fundamentan la exclusión o la inclusión son tan ambiguas como las nociones que les dan sentido. Se trataría de radicalizar la crítica a punto tal que implique la deconstrucción de los discursos hegemónicos que hacen del sexo (pero también de la raza, la clase, la nacionalidad) el criterio que determina quiénes están

³ De los casos que estudia Scott, el de Madeleine Pelletier se ubicaría en esta postura al estructurar sus demandas en torno a la particularidad que debiera caracterizar a la mujer como individuo autónomo. En su discurso, hizo del voto la piedra angular para un plan de emancipación de las mujeres que incluyera el derecho al aborto como forma de derecho al control del propio cuerpo. En esta concepción de individuo descansa su propuesta feminista-individualista y perfila su objetivo de defender una noción de sujeto de derecho "asexuado", separando la noción de individuo de las categorías de la identidad social que constriñen su creatividad, impidiéndole construir su propio destino. En este sentido es que para Pelletier, el feminismo era un modo de disolver la categoría (mujer) por entero, más que una forma de realzar el status social y político de las mujeres como sujetos de acción.

adentro y quiénes afuera del sistema de participación política.

Una estrategia para esto y que representa un aporte importante en la distinción sexo/género es el que ha realizado Judith Butler en sus obras *El género en disputa* y *Cuerpos que importan*. Las consideraciones realizadas por la autora, desde una visión opuesta a una concepción naturalista-esencialista de la sexualidad, apuntan a resaltar que las diferencias sexuales son indisociables de las demarcaciones discursivas. Esto permite afirmar que existe una performatividad⁴ sobre los cuerpos que implica una “práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra” (Butler, 2002:18). Por ello es precisa una desidentificación con las normas reguladoras que materializan la diferencia sexual, a fin de facilitar con ello una reconceptualización de cuáles son los cuerpos que importan y cuáles no. Teniendo presente que lo que habrá de incluirse o no dentro de las fronteras del “sexo” estará determinado por una operación más o menos tácita de exclusión, por lo cual, el proceso de asumir un sexo estará estrechamente vinculado a los medios discursivos que emplea el discurso hegemónico para permitir ciertas identificaciones sexuadas y excluir y repudiar otras.

Se trata en definitiva de desestimar la concepción de que el cuerpo existe antes de la adquisición de su significación sexuada; de no entenderlo como un medio pasivo significado por la inscripción de una fuente cultural concebida como “externa” respecto de él. La apuesta de Butler es, por el contrario, un tanto más radical: entender al género como un “invento”, como una fantasía

⁴ La performatividad en Butler está íntimamente relacionada con la noción de “iterabilidad” derrideana que designa a la vez la repetición de lo mismo y la alteración, considerando que todo acto es en sí mismo una recitación, es decir, la cita de una cadena previa de actos que están implícitos en un acto presente y que permanentemente le quitan a todo acto “presente” su condición de “actualidad”. Para Butler la norma del sexo ejerce su influencia en la medida en que se la cite como norma, haciendo derivar también su poder de las normas que impone. La política de la performatividad presupone entonces el poder iterativo del discurso para producir el fenómeno del sexo binario al que regula y constriñe, ya que el “sexo” se produce siempre como una reiteración de normas hegemónicas.

instituida e inscrita en la superficie de los cuerpos. Es por ello que los géneros no pueden ser ni verdaderos ni falsos, simplemente son construcciones sociales cuya relación con la sexualidad y con la identidad se vuelven complejas y disonantes (Butler, 2001: 168-169). Este es el sentido de comprender al género como un *acto* (público y colectivo) que se construye en forma permanente, que se repite y se actualiza. De ningún modo puede ser entendido como una identidad estable o un lugar donde se asiente la capacidad de acción. En resumen,

“el género se instituye mediante actos que son internamente discontinuos, entonces la apariencia de sustancia es precisamente eso, una identidad construida, una realización preformativa en la que el público social mundano, incluidos los mismos actores, llega a creer y a actuar en la modalidad de la creencia” (Butler, 2001: 172).

El género también es una norma que nunca puede interiorizarse del todo (de ahí su posibilidad de ser “desafiada” y cambiada); “lo interno” es una significación de superficie y las normas del género al fin de cuentas son fantasmáticas, imposibles de encarnar. De ello se sigue, en el argumento de Butler, que la postulación de una identidad de género verdadera se revelaría como una ficción reglamentadora cuya “función política” es imponer marcos restrictivos de dominación y de exclusión. Como señala Iris Young, el repudio a los cuerpos por su sexo, sexualidad o color es una “expulsión” a la que se sigue una “repulsión” que funda y consolida identidades culturalmente hegemónicas sobre ejes de diferenciación sexo/raza/sexualidad (1990: 23). Así se muestra cómo la operación de repulsión puede consolidar identidades fundadas en el hecho de instituir al Otro o a un conjunto de Otros mediante la exclusión y la dominación. Lo que se constituye mediante la división de los mundos “internos” y “externos” del sujeto es una frontera y un límite débilmente mantenidos con fines de reglamentación y controles sociales.

Desde esta posición, tanto el reconocer que las distinciones de género son construidas y que por tanto pueden ser puestas en tela de juicio, como la posibilidad

de deconstruir⁵ los discursos hegemónicos que se fundamentan en categorías sustancialistas de la sexualidad (o del sujeto) es lo que hará posible la lucha contra las políticas de exclusión hacia las mujeres.

Esto nos conduce a una cuestión ampliamente debatida dentro del feminismo: la construcción del "sujeto femenino" como aquél que demanda la inclusión y la representación. Un reclamo que, como hemos visto, permanece desde aquellas mujeres estudiadas por Scott. Las consideraciones posmodernas del feminismo ponen en cuestión tanto la existencia de un sujeto femenino (en sentido sexuado) como de la posibilidad fáctica de la representación de dicho sujeto. Porque si se acepta que la formación del sujeto se da dentro de un campo de poder en el que se incluyen ciertas identificaciones sexuadas y se excluyen otras⁶, la "imposibilidad de la representación" surge como la consecuencia inmediata. ¿Y podríamos decir también la imposibilidad de superar la exclusión? ¿Basta con decir que, la representación tendrá sentido para el feminismo sólo cuando el sujeto mujer no se de por sentado bajo ningún aspecto (Butler, 2001: 38)? Si nos quedamos con la afirmación de Butler acerca de que el sujeto se forma bajo una matriz que requiere de la producción simultánea de seres abyectos -de aquellos que no son sujetos- pero que forman parte del exterior constitutivo del campo de los sujetos, sostenemos entonces que el sujeto se constituye siempre bajo la fuerza de la exclusión. Si esta falla en su constitución es interna y fundacional del sujeto, ¿no sería legítimo pensar que, precisamente porque el

sujeto se constituye precariamente sobre la base de la exclusión, su representación es "imposible"⁷? Quizá sea adecuado decir que, más que imposible, la representación del sujeto femenino tan reclamado desde los tiempos de De Gouges, Deroin, Pelletier y Auclert, es una *ficción* en el mismo sentido que lo es el sexo para Butler. Pero una ficción que es construida y dentro de cuyas necesidades vivimos y sin las cuales la vida misma sería impensable; algo que debería aparecer no como ideal regulativo sino como práctica, como forma de vida política.

Feminismo y democracia hoy: consecuencias del debate sexo/género. ¿Igualdad o diferencia? ¿Inclusión o articulación?

Los temas antes abordados nos brindan la base para interrogarnos, ¿qué cuestiones quedan pendientes al feminismo para contribuir a la consolidación de un proyecto político democrático en la actualidad? ¿Qué modificaciones a nivel de la

⁵ Como lo indica Jonathan Culler, la deconstrucción trata cualquier posición, tema, origen o fin como una construcción y analiza las fuerzas divagadoras que lo producen. Los escritos deconstructivos tratarán de poner en duda cualquier cosa que se pueda parecer a una conclusión positiva y tratarán de establecer sus propios puntos finales divididos distintiva, paradójica, arbitraria e indeterminadamente, recurriendo ocasionalmente a discursos teóricos para identificar los intereses de ciertas oposiciones jerárquicas (2002: 227).

⁶ Butler hace esta afirmación en relación a una de las tantas reformulaciones que, según su postura, debería encarar el postulado acerca de la "materialidad de los cuerpos" sostenido por algunas corrientes feministas. Concretamente, se trata de la vinculación del proceso de asumir un sexo con la cuestión de la identificación y con los medios que emplea el *imperativo heterosexual* para permitir ciertas identificaciones y excluir otras (2002: 19).

⁷ Con el término representación "imposible" nos estamos refiriendo al proceso por el cual un "otro" —el representante— "sustituye" y al mismo tiempo "encarna" al representado. Por lo que las condiciones de una perfecta representación parecerían estar dadas cuando la representación es un proceso directo de transmisión de la voluntad del representado, cuando el acto de representación es totalmente transparente respecto a esa voluntad. Ello supone a su vez que la entidad esté plenamente constituida y que el papel del representante se agote en una función de intermediación (Laclau, 1996: 172). Este es el momento en el que comienzan las dificultades. Porque ni del lado del representante ni del lado del representado se dan, desde la perspectiva de Laclau y Mouffe (con las que ciertamente posturas como la de Butler coincidirían), las condiciones de una perfecta representación. Si el representado necesita de representación es porque su identidad se ha constituido en el lugar "A" y las decisiones básicas que afectan a esta identidad serán tomadas en el lugar "B". En tal caso su identidad es incompleta y la representación es un suplemento necesario para la constitución de esa identidad (Laclau, 1996: 172-173). Con ello, tanto la identidad del representante como la del representado se transforman permanentemente, por lo que, en tanto que los agentes sociales tienen una identidad crecientemente múltiple, inestable y escasamente integrada, esto imposibilita la existencia de una relación lineal de representación transparente entre las dos identidades.

práctica política y/o al nivel de la estructuración discursiva de las demandas deberían introducir los reclamos feministas? Consideramos que estas preguntas implican modificaciones teóricas más profundas que tienen que ver con la forma en que se entiende al sujeto y sobre todo a la diferencia. Uno de los mayores problemas del feminismo es que, o bien argumenta a favor de la eliminación de la diferencia haciendo reclamos sobre la base de un discurso igualitario inconsistente, o rescatan la diferencia pero fundamentándola en argumentos esencialistas basados en la defensa de la sexualidad y el cuerpo que pronto se vuelven en contra de sus demandas de reconocimiento de la diferencia. En este sentido, la superación de las paradojas del feminismo encuentra un gran escollo en la imposibilidad de pensar, como nos sugiere Joan Copjec, que la diferencia sexual es real y no opera simplemente al nivel de lo simbólico. Según la autora, de esta cuestión depende la soberanía del sujeto, siendo la concepción de soberanía aquella que tiene posibilidades de proteger la diferencia en general. Porque

“sólo cuando comenzamos a definir al sujeto como soberano, como sujeto de sus propias leyes, dejamos de considerarlo como calculable (...) sólo cuando se reconoce la incalculabilidad soberana del sujeto, la percepción de la diferencia deja de alimentar demandas dirigidas a someter esas diferencias a procesos de “homogeneización”, “purificación”, o cualquier otra perpetración contra la otredad” (Copjec, 2006: 28-29).

Esto tampoco significa sostener una noción de sujeto preexistente a las leyes del lenguaje; la idea no es defender un sujeto ni “por encima” ni “por debajo” de las leyes, sino un sujeto que, al decir de Balibar, esté “exactamente al mismo nivel” que la ley. Una correspondencia entre, por ejemplo, la actividad legislativa del ciudadano (hacer la ley) y su pasividad absoluta (obediencia a la ley). Concebir a un sujeto que está al mismo nivel que la ley pero sin ser la ley implica concebirlo como falla de la ley, y del lenguaje. En la medida en que el sujeto está *en* el lenguaje y sin embargo es *más* que el

lenguaje, el sujeto es una causa de la que ningún significante puede dar cuenta. No porque trasciende el significante, sino porque lo habita como límite (Copjec, 2006: 29). Así, la diferencia sexual, lejos de ser suprimida, debería ser asumida como siempre fallada. Y el sujeto, en vez de ser entendido desde una relación de oposición -que entienda a la mujer como “lo otro” del hombre, o lo opuesto a él-, podrá ser rescatado en su particularidad y diferencia constitutiva; lo cual tampoco implica suprimir la alteridad como constitutiva de las relaciones humanas. Intentaremos aclarar esta idea.

Lo que queremos decir en definitiva es que el feminismo contemporáneo debería tomar los aportes provenientes del psicoanálisis y del deconstructivismo filosófico para superar las viejas dicotomías (tales como varón/mujer; madre/hijo; individuo/sociedad, sexo/género) que han heredado de antiguos debates, para pasar a privilegiar la *diferencia* como condición de la articulación democrática. Creemos que este es el camino en la apuesta por el compromiso una política democrática radical.

Pero, ¿qué significa exactamente basar un proyecto político sobre la diferencia? Y más, al sostener la pura diferencialidad ¿no se corre el riesgo de caer en la dispersión absoluta de posiciones de sujeto que haría imposible un proyecto de comunidad política democrática?

Nos es de gran ayuda para evaluar esto las consideraciones de Jacques Derrida en cuanto a la *différance*. Para Derrida no puede existir una ética de la alteridad radical si se renuncia a la concepción del otro como un alter ego, es decir, si el otro no fuese reconocido como ego, toda su alteridad se vendría abajo. Es justamente la constitución del otro como alter ego y su aparecer como tal, lo que le constituye en su irreductible alteridad y lo que me permite relacionarme con él como otro: por ello no hay *différance* sin alteridad, ni alteridad sin singularidad. Este es el sentido que la noción de sujeto femenino debería adquirir: entender a la mujer en su singularidad y también en su relación de “otredad”, pero no una “otredad” respecto de una entidad esencial tal como “el hombre” o “el individuo” o “el sujeto”. Y esto porque el desafío político quizá no consista en la lucha por la igualdad sostenida por las mujeres de Scott, sino en construir una

comunidad política que en términos de Derrida sea una "*comunidad siempre por-venir*". ¿Qué implica esto? Contribuir en la formación de la "singularidad de singularidades": la extraña comunidad de la no pertenencia y de la completa diferencia, carente de medida común y de prescripción. Una comunidad (política) donde lo común de la comunidad no es lo común, sino la pura diferencia. Esto es lo que hace a la comunidad siempre por venir nunca cerrada y dejándose aparecer en la opacidad de las irresolubles tensiones que atraviesan las relaciones con el otro sin acceder a la absoluta transparencia de la "comunidad total". Esa comunidad

"que no busca mantener unida la disparidad, sino colocarnos allí donde la disparidad misma mantiene la unión, sin perjudicar la dis-yunción, la dispersión o la diferencia, sin borrar la heterogeneidad del otro (...) allí donde la disparidad va a ese singular juntar, sin concepto ni garantía de determinación" (Derrida, 1994: 43).

Una comunidad en la que nos mantenemos juntos sobre la base de una falta, una carencia, no en base a algo positivo que compartamos los seres humanos en común. Y consecuentemente, la comunidad en y por la que la experiencia democrática rompe la forzosa homogeneidad, las múltiples formas de ocultamiento y cancelación de la diferencia y la alteridad. Como vemos, los planteos acerca de la comunidad de los cuales podemos servirnos para reflexionar en nuestro trabajo tienen casi como consecuencia directa la necesidad de pensar cómo debe ser entendido el "vivir juntos en la diferencia" en el marco de las democracias actuales.

Pero, ¿la reivindicación de la diferencia implica abogar por un proyecto político sin ningún tipo de articulación? ¿Qué democracia puede surgir sobre la base de la pura diferencialidad? En primer lugar, querríamos sugerir que la ausencia de una identidad esencial femenina no impide la construcción de múltiples formas de unidad y de acción común entre las mujeres, y entre las mujeres y otras identidades sociales. Tal como lo entiende Mouffe,

"la política feminista tiene que ser entendida no como una forma de política, diseñada para la persecución de los intereses de las mujeres *como* mujeres, sino más bien como la persecución de las metas y aspiraciones feministas dentro del contexto de una más amplia articulación de demandas" (1999:125).

De hecho, visualizar la política feminista de esta manera abre una mayor oportunidad para una política democrática que aspire a la articulación de las diferentes luchas contra la subordinación y opresión. Lo que emerge es la posibilidad de lo que Laclau y Mouffe han denominado un proyecto de *democracia radical y plural* en la que el aspecto de la articulación entre las diferentes luchas democráticas es decisivo.

Este proyecto tiene consecuencias importantes para el feminismo porque de este modo, su tarea política no implicará el descubrimiento y defensa de la mujer como identidad homogénea que "deba" gozar de derechos. El desafío será mayor porque implicará, por ejemplo, discutir cómo la diferencia se vuelve relevante en el campo de la política, o cómo se construyen las relaciones de sometimiento y subordinación respecto de otras identidades, o bien cómo los distintos discursos reapropian las categorías de mujer, diferencia, inclusión, etc. a los fines de hegemonizar un espacio político determinado.

En síntesis, el reto sería entender a la democracia -y por extensión a la ciudadanía- como "un principio articulador" entre las diferentes posiciones de sujeto. Una articulación que no anula la diferencia sino que hace de ella la condición de su existencia, aun a sabiendas de que la diferencia también es construida socialmente. Este proyecto nos otorga las herramientas para afrontar mejor la idea de que la diferencia no supone la pura dispersión, pero tampoco garantiza la inclusión total de las identidades. Porque como lo apunta Butler,

"la inclusividad es un ideal, un ideal que es imposible de realizar pero cuyo carácter irrealizable de todos modos rige la manera en que

procede un proyecto democrático radical (...) la razón clave por la que la inclusividad está destinada a fracasar es precisamente porque las diferencias que deben incluirse dentro de la política no están determinadas con anticipación" (Butler y Laclau, 1995: 118).

La inclusión como ideal debe estar constituido por su propia imposibilidad; de hecho debe comprometerse con su propia imposibilidad para avanzar por el camino de su siempre parcial realización.

Una democracia que pondera el pluralismo y la diferencia y que no hace ojos ciegos a la exclusión constitutiva del sistema sienta las bases para organizar y articular tales diferencias sin aspirar al establecimiento de una comunidad organizada en torno a discursos totalizantes. Así mientras el feminismo reconozca la precariedad bajo la cual se forma cualquier identidad (entre ellas la de las propias mujeres), y en tanto pueda entender que de la diferencia la lucha política resulta promisoría, mayores serán sus posibilidades de "negociar su ubicación dentro de esa comunidad en términos de derechos" (Butler y Laclau, 1995: 120). De este reconocimiento depende la posibilidad de construcción de una democracia radical y plural.

Consideraciones finales

Es cierto que los aportes de las teorías contemporáneas nos han hecho avanzar en las reflexiones acerca de las demandas por la inclusión de las mujeres en política y sobre sus reivindicaciones como sujetos de derecho, entre otras cosas. O mejor dicho, más que avanzar, nos han permitido analizar de modo diferente tanto las luchas como las conquistas y también las cuestiones que aun hoy quedan pendientes. De hecho, ubicarse bajo el espectro posmoderno implica entre otras cosas, no concebir la humanidad como un sujeto unitario que se esfuerza por lograr el objetivo de la perfecta coherencia, cohesión y estabilidad con su correspondiente práctica política. Y esto, no podemos negarlo, ha implicado un cambio radical de las categorías

y claves de análisis propias de la modernidad. Pero también es cierto que a raíz de ello se han instalado nuevas paradojas. ¿Será porque la paradoja no solamente es constitutiva del feminismo como tal, sino más aun, forma parte inescindible de la reflexión en ciencias sociales en general? ¿Qué tipo de paradoja sería esta? Una paradoja en la que conviven distintos lenguajes acerca del sujeto, la agencia, la ciudadanía, los derechos, la política, la inclusión, la diferencia, la democracia. Lenguajes que se inscriben en espacios ideológicos que le imprimen una fuerte significación que estructura imaginario social y político en una época histórica determinada.

En todo caso, las reflexiones teóricas aquí realizadas no reivindican la necesidad de reemplazar categorías de análisis o de imprimir un nuevo significado a los términos, sino más bien de reconocer la precariedad de los mismos y la contingencia que toda práctica política supone. Nuestras consideraciones deberían servirnos para entender al feminismo como una de las tantas luchas políticas que tienen lugar en pos de la construcción de una democracia que reconozca el pluralismo y la diferencia. Como un movimiento que, lejos de pretender ser homogéneo y coherente, reconozca su inestabilidad constitutiva en la lucha política misma. Reivindicar el pluralismo, la diferencia, la imposibilidad de inclusión y de representación total no implica asumir una actitud teórica pesimista, sino más bien, reconocer cómo se desarrolla la vida política en términos prácticos. Implica, en términos de Esposito, romper con el "mito de la comunidad" fundado en el presupuesto de que la comunidad es una propiedad de los sujetos que los une: un atributo, una determinación, un predicado que los califica como pertenecientes a un mismo conjunto. O inclusive, una sustancia producida por su unión. Una cualidad que hace de los sujetos, sujetos "de" comunidad, sujetos "a" una entidad mayor, superior e inclusive mejor, que la simple identidad individual, pero que tiene su origen en esta y le es especular (2003: 22-23). Derribar el "mito de la comunidad" implica en nuestro trabajo la necesidad de revisar los discursos esencialistas que han dado forma a las demandas feministas. Implica, en otros términos, desestimar la categoría de sujeto

unitario, desechar la diferencia sexual como presuposición conceptual que universaliza falsamente la asimetría social, dejar de percibir negativamente a la diferencia radical, desafiar la separación público/privado, discutir los argumentos biologicistas acerca de la sexualidad, etc. Son cuestiones que al nivel de la deconstrucción de los discursos tienen efectos reales sobre los modos en que se construye la realidad y las formas en que los sujetos tienen "*experiencia(s)*"⁸ de la misma.

En síntesis, se trata de asumir un compromiso político que discuta las paradojas constitutivas de las prácticas políticas y de la reflexión sobre las mismas a sabiendas de que nuevas paradojas surgirán en el camino.

⁸ Un interesante debate epistemológico acerca de la dimensión constructivista de la "experiencia humana" y los modos en que la historia puede acceder a ella a través de la vivencia y discursos de los sujetos se encuentra en Scott, Joan (1999) "Experiencia" en *Hiparquía* (Año 1999, Vol. X 1). Los temas allí abordados acerca de si la experiencia constituye a los sujetos o son éstos los que, mediante su agencia, dan forma a la experiencia; o el debate acerca del "grado de autoridad y validez de la experiencia" para explicar determinados procesos por parte de las ciencias sociales, han sido de gran ayuda en la elaboración de este trabajo. Nos han hecho recordar una y otra vez que nada puede ser naturalizado en ciencias sociales y que los problemas que abordamos pueden ser siempre investigados bajo un sinnúmero de perspectivas.

Bibliografía

- Butler, Judith (2001), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, México.
- Butler, Judith (2002), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Paidós, Buenos Aires.
- Butler, Judith (2004), *Deshacer el género*, Paidós, Barcelona.
- Butler, Judith y Laclau, Ernesto (1995), "Los usos de la igualdad" en Revista *TRANS*, vol. 1, núm. 1.
- Copjec, Joan (2006), *El sexo y la eutanasia de la razón. Ensayos sobre el amor y la diferencia*, Paidós, Buenos Aires.
- Culler, Jonathan (2002), *Sobre la deconstrucción*, Cátedra, Madrid.
- Derrida, Jacques (1994), *Políticas de la amistad*, Trotta, Madrid.
- Esposito, Roberto (2003), *Communitas. Origen y destino de la comunidad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Mouffe, Chantal (1999), *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Paidós, Barcelona.
- Scott, Joan (1999), "Experiencia", en *Hiparquía*, vol. X, núm. 1.
- Scott, Joan (1996), *Only paradoxes to offer: French feminists and the rights of man*, Harvard University Press, Cambridge.
- Scott, Joan (1999), "Some more reflections on gender and politics", en *Gender and the politics of history*, Columbia University Press, New York.
- Young, Iris (1990), "Abjection and Oppression: Unconscious Dynamics of Racism, Sexism and Homophobia", en Dallery, A. y Scott, Ch. (eds.) *The crisis in continental philosophy* (SUNY Press).